

DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD

La Dirección del Grupo SGS España reconoce la importancia de mantener la independencia y la imparcialidad, gestionar los conflictos de interés que pudieran surgir y asegurar la objetividad en las actividades de certificación de sistemas de gestión realizadas por SGS ICS Ibérica, S.A.

El conocimiento y aplicación de lo establecido en el presente documento es de obligado cumplimiento para todas las Direcciones del Grupo SGS España.

Se establecen las siguientes medidas:

MEDIDAS GENERALES

SGS ICS identifica y analiza las fuentes potenciales de conflicto de interés para determinar en qué casos no debe ofrecer o proporcionar sus servicios de certificación.

SGS ICS tiene acceso a toda la información relevante de las empresas del Grupo SGS España con el fin de analizar sus actividades y poder mantener su independencia.

SGS ICS tiene completa autoridad en relación con su actividad de certificación y esta actividad es absolutamente independiente de cualquier otra actividad de las empresas de SGS en España.

Todo el personal del Grupo SGS España, incluyendo el equipo directivo, se compromete a cumplir el Código de Integridad y Conducta Profesional de SGS. Todo el personal externo firma el Compromiso de Confidencialidad e Imparcialidad, que obliga a declarar, antes de hacerse cargo de la auditoría/ evaluación, cualquier conflicto de interés y mantener la necesaria confidencialidad.

SGS ICS no ofrece ni proporciona consultoría en materia de sistemas de gestión. Ni realiza declaración alguna que relacione los servicios de certificación de SGS ICS con los servicios de consultoría de otras organizaciones, de modo que pudiera dar a entender que ambas actividades están relacionadas o pueden influir en la independencia e imparcialidad de la certificación.

SGS ICS no realiza actividades de formación a medida. Las empresas del Grupo SGS España no emiten documentación ni material publicitario ni realizan presentaciones comerciales que relacionen los servicios de certificación de SGS ICS con los servicios de consultoría de las empresas de SGS en España o de otras organizaciones cuyos servicios se considere que suponen una amenaza inaceptable a la certificación, dando a entender que ambas actividades están relacionadas o pueden influir en la certificación.

La Dirección de Calidad del Grupo SGS supervisa la documentación de tipo comercial, publicitario, etc. del Grupo SGS España, que elabora la Dirección de Marketing a fin de comprobar el cumplimiento de lo establecido anteriormente.

Otras empresas del Grupo SGS España no están autorizadas a desarrollar acciones comerciales en el ámbito de la certificación. La red comercial del Grupo SGS recibe información y formación sobre las fuentes potenciales de conflictos de interés.

MEDIDAS PARTICULARES EN ESQUEMAS ACREDITADOS

Los esquemas acreditados requieren establecer medidas para eliminar los conflictos de interés que pudieran surgir (según se establece en cada esquema de acreditación), por tanto, para aquellos esquemas en los que opera bajo acreditación, SGS ICS Ibérica, S.A. ha establecido las siguientes medidas:

1) SGS ICS mantiene un Comité Consultivo (Comité de Partes) entre cuyas funciones se encuentra la preservación de la imparcialidad, de acuerdo a la presente Declaración y a los requisitos de la acreditación.

2) No podrán participar en el proceso de certificación de una organización quienes:

o Tengan o hayan tenido relación laboral como consultores o empleados de la misma en los dos últimos años o Tengan familiares en primer o segundo grado ocupando puestos directivos en dicha Organización.

o Cualquier interés comercial o de otro tipo en la Organización a auditar que suponga una amenaza inaceptable para la imparcialidad.

3) En el caso de que alguna empresa del grupo SGS haya hecho consultoría relacionada, para un Cliente que quiera obtener el certificado de producto o servicio de SGS ICS, los auditores de SGS que intervengan en el proceso de certificación no podrán pertenecer a dicha empresa.

4) Medidas particulares para certificación de sistemas de gestión o En cumplimiento del requisito C.5.2.8 del CGA de ENAC, SGS ICS no subcontrata auditorías a empresas consultoras en sistemas de gestión relacionados con los esquemas en los que actúa como entidad de certificación acreditada, este extremo no afecta a la subcontratación que realiza sobre individuos.

o SGS ICS no podrá certificar el sistema de gestión de un cliente que haya recibido consultoría en materia de sistemas de gestión o auditorías internas por parte de cualquier empresa del Grupo SGS en los dos últimos años.

5) Medidas particulares en Certificación OHSAS 18001: SGS ICS Ibérica S.A. no certificará aquellas empresas en las que SGS haya realizado alguno de los siguientes servicios, al menos hasta que hayan pasado 2 años, desde su finalización:

- Coordinación en materia de seguridad y salud en obra (sólo para promotores)
- Servicio de Prevención Ajeno
- Recurso preventivo
- Informe de ATEX
- Estudios HAZOP / Accidentes Graves
- Servicio de Consejero de Seguridad
- Elaboración de Planes de Trabajo de Amianto

6) Medidas particulares en Certificación de Proyectos de I+D+i o SGS ICS no permitirá la participación en el proceso de certificación de proyectos de aquel

personal en los que él o su empleador tengan alguna relación con el proyecto a certificar o con la organización que presenta dicho proyecto, que pudiese comprometer su imparcialidad.

o SGS ICS no certificará proyectos en los que participen como colaboradoras empresas del Grupo SGS. o SGS ICS no certificará proyectos que hayan sido objeto de consultoría por parte de empresas del Grupo SGS.

o No podrán participar en el proceso de certificación aquellas personas que tengan una relación contractual con alguna de las organizaciones colaboradoras del proyecto.

o SGS ICS no certificará proyectos de I+D+i emprendidos, tanto individualmente como en cooperación, por empresas del Grupo SGS.

o SGS ICS podrá desarrollar proyectos de I+D+i para sí misma, pero en ningún caso puede realizar proyectos de I+D+i para terceros o proporcionar servicios de consultoría de métodos relativos al desarrollo, gestión o ejecución de proyectos y sobre la aplicación de bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador.

o Si SGS ICS llegase a disponer de proyectos de I+D+i certificados por otra entidad de certificación no podrá ofrecer la certificación a otras entidades de certificación.

CATALINA DONCEL

Product Manager
Bogotá, Julio 2013